

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

ANUNCIO de 18 de mayo de 2018 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Cierre de MT subterráneo 20 kV, entre CT "Barrizales", CT "Sevilla" y CT "Fábrica"". Término municipal: Castilblanco. Ref.: 06/AT-10177/17754. (2018081009)

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Cierre de MT subterráneo 20 kV, entre CT "Barrizales", CT "Sevilla" y CT "Fábrica".
2. Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: 06/AT-10177/17754.
4. Finalidad del proyecto: Línea de media tensión subterránea para realizar el cierre en anillo de los centros existentes en la localidad de Castilblanco.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:
 - Línea eléctrica:
 - Tramo I:
 - Origen en celda de línea existente en CT "Barrizal" (140200440).
 - Final en celda de línea existente en CT "Fábrica" (903300460).



Tramo 2:

Origen en nueva celda de línea en CT "Sevilla" (903300460).

Final en empalme de media tensión a realizar con LMT subterránea existente, junto apoyo n.º 2029.

Tipo: Subterránea, a 20 kV.

Conductor: HEPRZI; 3(1x240)mm², aluminio; longitud 1,608 km.

Emplazamiento: C/ Julián Hontanilla, avda de la Constitución, c/ Doctor Ledesma, avda de Extremadura, y c/ Sevilla.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de la localidad de Badajoz, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 18 de mayo de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.